



COMUNICADO N° 09-2019 DIRCETUR/GORELI

Dircetur informa la restricción temporal para la práctica de canotaje en el río Cañete (Lunahuana)

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur) del Gobierno Regional de Lima pone a conocimiento de los operadores turísticos, turistas y público en general lo siguiente:

- 1.- En el marco de la red de protección al turista y con el fin de salvaguardar la integridad de los turistas y de aquellos que operan la actividad de canotaje turístico pone de conocimientos los reporte del día de hoy jueves 07 de marzo emitido por el coordinador de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima Sur.
Río Cañete 205 m3/s., Estación Socsi., Junta Usuarios Cañete.
- 2.- Bajo acta de reunión del 4 de febrero 2019, se acordó que para la práctica del canotaje turístico la medida máxima del caudal debe ser 150 m3/s.
- 3.- Se insta a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Lunahuana, Policía Nacional del Perú e involucrados de la actividad de canotaje turístico y público en general; realizar la **restricción temporal para la práctica de canotaje en el río Cañete por representar riesgo inminente.**
- 4.- Ante cualquier duda pueden comunicarse al teléfono: 4145539 o 995135590.

Región Lima, 07 de marzo de 2019.

